



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 1305 /

CONCÓN, 18 MAY 2022

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.
3. La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N° 1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N° 19.896 que modifica la Ley Orgánica N° 1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
7. Decreto Registrado N° 499 de fecha 25 de febrero de 2022, donde ratifica la contratación de Gustavo Martínez Moreno hasta el 20 de mayo de 2022.
8. Correo electrónico de la Directora de Gestión de Personas, de fecha 5 de mayo de 2022, en donde solicita instrucciones para proceder a la prorroga de la contrata del Sr. Gustavo Martínez Moreno, y que en reunión de coordinación con el Administrador Municipal autoriza contratación hasta el 31.08.2022.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 388 de fecha 12 de mayo de 2022, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.
10. Decisión Alcaldía

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE PRORROGA DE CONTRATACIÓN**, en calidad de contrata del Sr. **GUSTAVO MARTINEZ MORENO, RUN N°** [REDACTED] escalafón Profesional, 9°, cumpliendo con 44 horas semanales, desde el 21 de mayo de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022, y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario, asignado a cumplir funciones de Profesional en el área de Operaciones, dependiendo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
2. **CONSIDÉRESE**, la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCÉLESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente al grado 9°, 44 horas, con cargo al Subtítulo 21 02 "Contrata" del Presupuesto Municipal.
4. **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto por la Secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
5. **REGÍSTRESE**, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N° 10 del año 2018 y la resolución N° 6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALCALDE

FRV/SAC/MMG/cct
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- DIMAO
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- REGISTRO SIAPER.
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

[Faint, diagonal watermark or stamp]